



# INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**N.Ref: A.T.M**  
**NºExpte: 2023/35707**

## **DECRETO del Presidente del Instituto Ceutí de Deportes D. Nicola Cecchi Bioni relativo a la ejecución de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 Ceuta. Expediente: Procedimiento Ordinario Nº 178/22.**

I.- Por Decreto de la Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, de 28/12/2020, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de nueve plazas de auxiliar de mantenimiento del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes.

En la misma fecha, las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOCCE extraordinario nº 105).

II.- En BOCCE de 13/05/2022, (ordinario nº 6.199) se hace pública la lista definitiva de aprobados de la citada convocatoria.

III.- En BOCCE de 08/07/2022, (ordinario nº 6.215) se procedió al nombramiento de los aspirantes seleccionados.

IV.- Con fecha 17/11/2023 se recibe Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 Ceuta Expediente: Procedimiento Ordinario Nº 178/22, tras el recurso interpuesto por Mohamed Sabri Jamu Dadi contra las resoluciones del ICD de fecha 13/05/2022 y de 08/07/2022 por las que, respectivamente, se hacía pública la lista definitiva de aprobados y se procedía al nombramiento de los aspirantes seleccionados, siendo codemandada en este procedimiento Gema Podadera Benítez.

El fallo de la sentencia recibida estima parcialmente el recurso interpuesto por el demandante contra las resoluciones anteriormente citadas, declarándolas nulas por ser contrarias a derecho y acuerda retrotraer las actuaciones administrativas en los términos y con las prevenciones indicadas en la propia sentencia.

V.- Consta en el expediente:

- Acta del Tribunal Calificador del procedimiento de selección, de fecha 03/01/2024.
- Informe jurídico de fecha 30/01/2024, relativo a la ejecución de la sentencia recibida.





## INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

VI.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 5/12/2023, se nombra Presidente del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, al Sr. Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, D. Nicola Cecchi Bisoni, el cual, con arreglo al artículo 10.a) de los Estatutos del Organismo está facultado para representar al mismo y haciendo uso de dichas competencias **RESUELVE:**

1.- Incluir a Mohamed Sabri Jamu Dadi, en la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de nueve plazas de auxiliar de mantenimiento del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, mediante el sistema de concurso- oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, publicada en BOCCE de 13/05/2022.

2.- Otorgar al mismo un plazo de veinte días naturales, al efecto de presentar la documentación exigida en los términos previstos en la base 10 de la convocatoria.

3.- Mantener a Gema Podadera Benítez en su puesto de trabajo.

4.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndole saber que la misma no agota la vía administrativa, por lo que podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO CEUTÍ DE  
DEPORTES.

INCORPORADO AL REGISTRO  
DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

